



**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

**A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 196-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 07 de julio de 2023, 11:20.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente: a) Escrito y anexos presentados por el ingeniero Alexis Sandino Ortega Bone, el 03 de julio de 2023; b) Oficio Nro. CNE-SG-2023-3303-OF, suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, y anexos.

**ANTECEDENTES.-**

1. El 30 de junio de 2023, ingresó por la Secretaría General de este Tribunal un escrito del ingeniero Alexis Sandino Ortega Bone<sup>1</sup>, precandidato a la dignidad de asambleísta por la provincia de Esmeraldas Movimiento Centro Democrático, lista 1, el cual, en su parte pertinente señala:  
*"(...) Solicito Recurso Ordinario de Apelación a:  
\* Oficio Nro. CNE-SG-2023-3203-OF de fecha 28 de junio de 2023, suscrito por el Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc., Secretario General del Consejo Nacional Electoral  
\* Memorando Nro. CNE-JPEE-2023-0013-M, de fecha 24 de junio de 2023, suscrito por el Lic. Gary Antonio Sevillano Ardila, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas del Consejo Nacional Electoral  
\* Resolución PLE-CNE-9-17-6-2023 del Pleno del Consejo Nacional Electoral del sábado 17 de junio de 2023 (...)"*
2. Mediante auto de 01 de julio de 2023, se dispuso al recurrente que en el plazo de dos (2) días, cumpla con lo dispuesto en los numerales 2, 3, 4, 5 y 7 del artículo 245.2 del Código de la Democracia; y numerales 2, 3, 4, 5 y 7 del artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral; además, se dispuso al Consejo Nacional Electoral en el mismo plazo, remita a

---

<sup>1</sup> Expediente fs. 53-57



este Tribunal, el expediente integro referente a la Resolución N° PLE-CNE-9-17-6-2023, en original o copias debidamente certificadas.

3. El 03 de julio de 2023, ingresó por Secretaría General de este Tribunal, un escrito suscrito del ingeniero Alexis Sandino Ortega Bone, y anexos con el cual afirma dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de 01 de julio de 2023.
4. El 03 de julio de 2023, ingresó por Secretaría General de este Tribunal, el oficio Nro. CNE-SG-2023-3303-OF, suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral, y anexos con el cual remiten lo dispuesto en auto de 01 de julio de 2023.

Con los antecedentes expuestos **Dispongo:**

**PRIMERO:** Que el Consejo Nacional Electoral, a través del organismo que corresponda y, en relación al oficio Nro. CNE-SG-2023-3203-OF de 28 de junio de 2023, suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, en el plazo de dos (2) días, contados a partir de su notificación, remita a este Tribunal en originales o copias certificadas los siguientes documentos:

1. Acta completa de la sesión ordinaria Nro. 003-JPEE-CNE-2023 celebrada por la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas, el día martes 20 de junio de 2023.
2. Certificación de la fecha, en que se notificó al Movimiento Centro Democrático, listas 1 con lo resuelto en la sesión ordinaria Nro. 003-JPEE-CNE-2023 celebrada el día martes 20 de junio de 2023. Se deberá adjuntar a esta certificación los debidos respaldos de dicha notificación.

**SEGUNDO:** La documentación con la que se dará cumplimiento a lo dispuesto en este auto, será entregada en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

**TERCERO:** Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al recurrente ingeniero Alexis Sandino Ortega Bone, y su abogado patrocinador, en los correos electrónicos: alexisortegab@gmail.com



CAUSA No. 196-2023-TCE

- b) A la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas en los correos electrónicos:  
garysevillano@cne.gob.ec; gsevillano1974@gmail.com;  
davidmosquera@cne.gob.ec; demosque08@gmail.com
- c) Al Consejo Nacional Electoral, en la persona de su presidenta, magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar en los correos electrónicos:  
secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec;  
noraguzman@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec;  
asesoriajuridica@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 003

**CUARTO:** Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**QUINTO:** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo Certifico.- Quito, D.M., 07 de julio de 2023

  
Mgs. David Carrillo Fierro  
**SECRETARIO GENERAL**

OA



GARANTIZAMOS  
*Democracia*

